

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA DE 22 DE MAYO DE 2025, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE CUSTODIA, GESTIÓN, CONSULTA Y PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE”, EXPEDIENTE CONTR 2024 0001172201.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE, de fecha 22 de mayo de 2025, se determinó como mejor oferta, en el procedimiento de contratación del “Servicio integral de custodia, gestión, consulta y préstamo de documentos para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE” CONTR 2024 0001172201, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, la presentada por la licitadora SERVICIOS DOCUMENTALES AVANZADOS, S.L., con CIF B98464480, al resultar la que obtuvo mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.

SEGUNDO. - El mismo día 22 de mayo de 2025, se han detectado errores materiales producidos en la tabla del resultado de la valoración de ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-Apartado 7A del PCAP, siendo todos evaluables mediante fórmulas, así como en la tabla del resultado de clasificación por orden decreciente, aprobadas en el Acta nº 1 de la sesión del órgano gestor, que tuvo lugar el día 28 de abril de 2025, que se reproduce en el Antecedente Tercero de la Resolución de mejor oferta de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE, de fecha 22 de junio de 2025.

Tras detectarse dichos errores, se procede a la rectificación del Acta nº 1 de fecha 28 de abril de 2025, en la que se describen los errores detectados proponiéndose su corrección en la sesión del órgano gestor de 22 de mayo de 2025, errores que también constan en la Resolución de la Dirección General de determinación de la mejor oferta de la presente licitación, de fecha 22 de mayo de 2025, en su Antecedente Tercero.

TERCERO. - Los errores detectados en la Resolución de la Dirección General de determinación de la mejor oferta de la presente licitación, de fecha 22 de mayo de 2025, consisten en errores materiales producidos en los resultados recogidos en las columnas de la puntuación correspondientes a las dos licitadoras de la primera tabla, y los recogidos en la tabla de la clasificación por orden decreciente, tanto en la puntuación total de la oferta económica como en la puntuación total definitiva,

Por lo que, donde dice:

“[...] **TERCERO.**- A continuación, se procedió a la valoración de las ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-Apartado 7A del PCAP:

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		26/05/2025 17:47:55	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw86cljm8Q3pn50W8fAI2B8CTnQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONCEPTO	IMPORTE ANUAL MÁXIMO UNITARIO SIN IVA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	TRATAMIENTOS DE ARCHIVO S.L.		SERVICIOS DOCUMENTALES AVANZADOS S.L.	
			OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Entrada nueva caja tipo AZ/AD	0,70	15	0,00	15	0,65	0
Entrada nueva caja tipo contenedor	2,50	3	0,00	3	2,20	0
Custodia de caja tipo AZ/AD	1,70	70	1,30	0	0,95	70
Custodia de contenedor	4,00	4	3,80	0	3,50	4
Consulta con entrega física del expediente	8,00	1	6,00	1	8,00	0
Consulta digitalizada enviada por mail	5,00	1	4,00	1	5,00	0
PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA ECONÓMICA		94		20		74

Resultando la siguiente clasificación, por orden decreciente:

ORDEN	LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN NÚMERO DE CONSULTAS FÍSICAS	PUNTUACIÓN NÚMERO DE CONSULTAS DIGITALES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SERVICIOS DOCUMENTALES AVANZADOS, S.L.	74	2	2	78
2	TRATAMIENTO DE ARCHIVOS, S.L.	20	3	3	26

[...]

debe decir:

“[...] **TERCERO.** - A continuación, se procedió a la valoración de las ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-Apartado 7A del PCAP:

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL MÁXIMO UNITARIO SIN IVA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	TRATAMIENTOS DE ARCHIVO S.L.		SERVICIOS DOCUMENTALES AVANZADOS S.L.	
			OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Entrada nueva caja tipo AZ/AD	0,70	15	0,00	15	0,65	1,07
Entrada nueva caja tipo contenedor	2,50	3	0,00	3	2,20	1,36
Custodia de caja tipo AZ/AD	1,70	70	1,30	37,33	0,95	70
Custodia de contenedor	4,00	4	3,80	1,60	3,50	4
Consulta con entrega física del expediente	8,00	1	6,00	1	8,00	0
Consulta digitalizada enviada por mail	5,00	1	4,00	1	5,00	0
PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA ECONÓMICA		94		58,93		76,44

Resultando la siguiente clasificación, por orden decreciente:

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		26/05/2025 17:47:55	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw86cljm8Q3pn50W8fAI2B8CtnQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ORDEN	LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN NÚMERO DE CONSULTAS FÍSICAS	PUNTUACIÓN NÚMERO DE CONSULTAS DIGITALES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SERVICIOS DOCUMENTALES AVANZADOS, S.L.	76,44	2	2	80,44
2	TRATAMIENTO DE ARCHIVOS, S.L.	58,93	3	3	64,93

Por tanto, **esta rectificación no afecta a la valoración de las ofertas admitidas** conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-Apartado 7A del PCAP siendo éstos evaluables mediante fórmulas, y, en consecuencia, el resultado de la puntuación total de la licitadora “SERVICIOS DOCUMENTALES AVANZADOS, S.L.” sigue siendo mayor que el de la licitadora “TRATAMIENTO DE ARCHIVOS, S.L.”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Corregir los errores previamente expuestos que se han detectado en el Antecedente Tercero de la Resolución de la mejor oferta de fecha 22 de mayo de 2025, efectuando las correcciones descritas en el antecedente tercero de la presente resolución, no afectando a la valoración de las ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-Apartado 7A del PCAP siendo éstos evaluables mediante fórmulas, por lo que, al igual que en la sesión del órgano gestor de 28 de abril de 2025, el resultado de la puntuación total de la licitadora “SERVICIOS DOCUMENTALES AVANZADOS, S.L.” sigue siendo mayor que el de la licitadora “TRATAMIENTO DE ARCHIVOS, S.L.”.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		26/05/2025 17:47:55	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw86cljm8Q3pn50W8fAI2B8CTnQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	